

	Ayuntamiento de Castro-Urdiales	
	<p><i>Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :</i> https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx</p>  <p>5B191C3U6R1U39130G7E</p>	
 SEC1511N	 SEC/42/2020	 AMG

BANDO DE ALCALDÍA

REVERSIÓN DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN RELACIÓN CON LA AMPLIACIÓN DE TERRAZAS AL AIRE LIBRE DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN

La Orden del Ministerio de Sanidad SND/399/2020, de 9 mayo, autorizó en la Fase 1 de la desescalada a la reapertura de terrazas al aire libre de los establecimientos de hostelería y restauración limitando al 50 % el número de mesas permitidas respecto de las autorizadas en la licencia municipal.

Por dicho motivo, desde el Ayuntamiento de Castro-Urdiales para posibilitar el mantenimiento de la actividad hostelera se autorizó provisionalmente la ampliación de los espacios destinados a terrazas en un 50% sobre la superficie autorizada en la licencia, en tanto se mantuvieran dichas restricciones.

La Resolución de 19 de octubre de 2021 por la que se aprueba la vigesimosexta modificación de la Resolución de 11 de mayo de 2021, por la que se establecen medidas sanitarias para la prevención, contención y control de la pandemia ocasionada por el Covid-19 en la Comunidad Autónoma de Cantabria, permite tanto en nivel RC, como Nivel 1 de riesgo bajo, la ocupación de todas las Mesas en el exterior de los locales de hostelería, por lo que encontrándose el municipio de Castro-Urdiales en nivel de riesgo controlado (RC), desde el pasado 21 de octubre de 2021 , se han eliminado todas restricciones a la hostelería en el número de mesas permitidas al aire libre.

Por lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía al amparo del artículo 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 41 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, ha adoptado la siguiente resolución:

Ordenar a los titulares de los locales de hostelería y restauración del municipio de Castro-Urdiales que dispongan de terrazas al aire libre, volver a la situación previa a mayo de 2020, de manera que el espacio exterior destinado a la referida actividad no podrá exceder de la superficie o número de mesas autorizadas en las licencias otorgadas, en tanto se mantengan los niveles de riesgo controlado o nivel 1 de riesgo bajo.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Castro Urdiales, en la fecha señalada en el pie de firma.